



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0797-CU-2021

Huancayo, 16 de setiembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 003-2021-CF-FIME-UNCP del 24 de enero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite proyecto del curso de verano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2019, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final;

Que, el Consejo de Facultad del 21 de enero 2021, aprobó por unanimidad el Curso de verano, elevándolo para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, con informe N° 049-2021-UPRES del 10 de febrero 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 41,520.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 33,200.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. Los coordinadores están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 19 de febrero 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica; y

De conformidad al Dictamen N°0198-2021-R, a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de marzo 2021;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
- 2° APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021 FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	41,520.00	100.00
EGRESOS	33,200.00	79.96
RESULTADO ECONOMICO	8,320.00	20.04
TRANSFERENCIA UNCP 10%	4,152.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	4,152.00	10.00
SALDO	16.00	20.04

- 3° DISPONER** que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero ejecutado del curso de verano, al Vicerrectorado Académico.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

c.c

Rectorado/VRAC/VRID/GA/Órgano Control Institucional/Oficina de Planificación /Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Gestión Académica/Unidad de Presupuesto/Facultad INGENIERIA MECANICA/ Unidad de Racionalización / Oficina de Asesoría Jurídica / Portal WEB Transparencia/ Archivo / ivm